al conplimiento de su voluntad segund la su alteza tiene [illegible] ... Rey don Carlos primero segund por la [illegible] de su alteza señores ... vos mucho señores [illegible] su voluntad [illegible] que me manda su alteza [illegible] ... [illegible] ... çibdad [illegible] ... çibdad [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... muy nobles e muy [illegible] señores los señores conçejo justiçia regidores [illegible] de la çibdad de Murçia

Cedula del señor Rey don Fernando por la qual dize commo viene a estos reynos e otras cosas sobre la governaçion dellos

Al Rey

Conçejo justiçia regidores cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia yo he despachado ya las cosas que de aca de presente avia que proveer en estos reynos de Napoles de mi [illegible] mediante nuestro señor ya no ay cosa que agora me detenga [illegible] lo que deseo para yr alla para visitar a la serenisima reyna mi muy cara e muy amada hija y para ayudarle al remedio de esos sus reynos que cada dia se me haze mill años. E ya sabeys lo que siempre vos he escripto a rogar para que obedezcays e syrvays como deveys a la dicha serenisima reyna mi hija vuestra señora y aunque yo so çierto que lo fazeys [illegible] porque por muchas letras de alla han escripto que algunos con mala yntençion tomando falsamente el nonbre de la dicha serenisima reyna mi hija y del ylustrisimo prinçipe su hijo mi nieto [illegible] y en el efecto procuran que la dicha serenisima reyna mi hija y su justiçia sea desobedeçida y desacatada y que no le den [illegible] sus reynos fieles y leales [illegible] que despues de muy largos dias de la dicha serenisima reyna mi hija los ha de heredar el dicho ylustrisimo prinçipe mi nieto [illegible] lo qual como vedes es cosa tan grave [illegible] por ninguna via yo no he de consentir [illegible] de la dicha serenisima reyna mi hija [illegible] del dicho prinçipe mi nieto a mis [illegible] de poner mi persona y estado como lo veres presto plaziendo a nuestro señor para ayudar a la dicha serenisima reyna mi hija a conservar [illegible] sus reynos en su vida para ella y despues de sus dias para el dicho ylustrisimo prinçipe mi nieto y que ninguno de los [illegible]. Por ende yo vos ruego y encargo que [illegible] como buenos e leales subditos de la dicha serenisima reyna mi hija la [illegible] muy fiel e derechamente como siempre lo fezistes [illegible] y vos junteys con su justiçia para que sea obedeçida y para que [illegible] a la dicha serenisima reyna mi hija como [illegible] de [illegible] que [illegible] a defender la [illegible] qualquier cosa [illegible] tanto quanto mayor [illegible] a la serenisima reyna [illegible] fizieredes a la dicha serenisima reyna mi hija tanto [illegible] y [illegible] vos lo estimare [illegible] un enbaxador al qual vos [illegible] de Napoles [illegible] de febrero de mill e quinientos e siete años. Yo el Rey. Almaçan secretario. [illegible] sobreescripto de la dicha çedula dezia por el Rey al conçejo justiçia regidores cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia